

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	BANCO AGROPECUARIO	
Número del Informe de servicio de control posterior:	Informe de Auditoría No. 14-2023-2-5300-AC	Fecha de aprobación del Informe: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
Tipo de servicio de control posterior:	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL -OCI	
Titular de la entidad:	CESAR MANUEL QUISPE LUJAN	

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							No. DNI	Nombres y Apellidos
8*	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de Agrobanco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión N° 8)	<p>1. Comunicación al Órgano de Control Institucional (OCI) sobre las acciones administrativas generadas:</p> <p>A través de la cual se expondrá el procedimiento administrativo sancionador interno, generado para el deslinde de responsabilidades a los involucrados en el Informe de Auditoría No. 14-2023-2-5300-AC. Ello en concordancia con el Manual de Procedimiento Administrativo Sancionador (MDP-112-02)</p>	1. Emitir un informe al OCI, en donde se precise la conclusión del proceso por responsabilidad administrativa a los que resulten responsables.	30/04/2024	1. División de Remuneraciones y Administración de Personal	1. Memorándum No. 0016-2024-AGROBANCO/SGR con fecha 15 de abril de 2024.	41041399	Christian Paul Alcazar Zegarra

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Manuel Quispe Luján – Presidente Ejecutivo del Banco Agropecuario el 18 de abril de 2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

César Manuel Quispe Luján
Presidente de Directorio
CESAR MANUEL QUISPE LUJAN
CARGO: PRESIDENTE
DNI: 07965109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Enrique Orezza Moreno
Gerente General

ENRIQUE MARTIN OREZZOLI MORENO
CARGO: GERENTE GENERAL
DNI: 14108688

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Christian Paul Alcazar Zegarra
Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

CHRISTIAN PAUL ALCAZAR ZEGARRA
CARGO: GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
DNI: 41041399

- (1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) de los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.